



## MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

### Extracto

El Ministerio de Medio Ambiente, mediante Resolución Exenta N°04259 de fecha 3 de septiembre de 2024, publicada en el Diario Oficial con fecha 11 de septiembre de 2024, ha dispuesto la realización de un proceso de consulta a pueblos indígenas y sus instituciones representativas, sobre materias de la Ley 21.600, que se regularán en los futuros reglamentos sobre áreas protegidas y sitios prioritarios, y que se detallan en los considerandos 9 a 11 de dicha Resolución, disponible en el enlace:

<https://consultaindigena.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2024/09/RES-03.09.2024-INICIA-PROCESO-CONSULTA-INDIGENA.pdf>

El proceso se desarrollará en todas las regiones del país y se convocará a los once pueblos indígenas reconocidos en la Ley N°19.253: Mapuche, Aimara, Rapa Nui o Pascuense; Atacameño, Quechua, Colla, Diaguita, Chango del norte del país; Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales australes; y Selk'nam, con la finalidad de llegar a un acuerdo acerca de las materias en consulta.

Para mayores antecedentes del proceso de Consulta Indígena, dirigirse al sitio Web: <https://consultaindigena.mma.gob.cl/>

María Heloisa Rojas Corradi, Ministra, Ministerio del Medio Ambiente.